

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 017 de 2019
(Junio 17)

“Por la cual se realizan modificaciones al presupuesto de la vigencia 2019”

**EL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE DE LA CORPORACION AGENCIA
NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL**

En ejercicio de sus facultades legales, conferidos en los Estatutos de la Corporación, y

CONSIDERANDO:

Que, en virtud del Decreto Ley 393 de 1991 y del artículo 49 de la Ley 498 de 1998, mediante el Decreto 2257 de 2017 se autorizó al Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones y al Departamento Administrativo de la Función Pública, para que concurren en la creación de una Entidad Descentralizada Indirecta con el carácter de asociación civil, con participación pública y naturaleza privada, sin ánimo de lucro, con patrimonio propio, organizada bajo las leyes colombianas, dentro del marco de la Constitución Política y las normas de Ciencia y Tecnología, en especial de lo dispuesto Decreto - ley 393 de 1991, y regida, además de dichas normas, por lo dispuesto para las corporaciones en el Código Civil, así como por sus Estatutos.

Que mediante Documento Privado de Constitución de Corporación Sin Ánimo de Lucro, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y el Departamento Administrativo de la Función Pública, constituyeron la CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL, en adelante AGENCIA NACIONAL DIGITAL la cual tiene como objeto articular los Servicios Ciudadanos Digitales de que trata el título 17 de la parte 2 del libro 2 del Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, Decreto 1078 de 2015, acorde con la evolución de los modelos de servicios digitales ciudadanos y del sistema de planeación y gestión pública, y desarrollar las actividades de ciencia, tecnología e innovación asociadas a la creación de un ecosistema de información pública, incorporando la debida gestión de riesgos asociada a la información, que permita apoyar proyectos de ciencia, tecnología e innovación, así como identificar planes programas y proyectos que ofrezcan soluciones a problemáticas o cuellos de botella en el sector público colombiano, introduciendo con ello mejoras significativas en los procesos estatales, mediante el uso y desarrollo de soluciones de software, analítica de datos, entre otras.

De conformidad con la naturaleza jurídica y lo previsto en el artículo primero de los Estatutos de la Agencia Nacional Digital, la entidad está regida, entre otras, por las regulaciones previstas para las corporaciones en el Código Civil y en las normas para las entidades de este género.

Que el numeral 8 del artículo 24 de los Estatutos determina que le corresponde a la Junta Directiva aprobar el presupuesto anual de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL.



CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 017 de 2019
(Junio 17)

“Por la cual se realizan modificaciones al presupuesto de la vigencia 2019”

Que los Estatutos de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, en su artículo 27 indican entre otros como funciones del Director de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL la de; “5. Velar por los bienes de la misma, por sus operaciones técnicas, sus cuentas y documentos. y 9. Vigilar el recaudo e inversión de los recursos de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, y la correcta disposición de sus bienes”.

Que con el ánimo de proveer los recursos previos, se hace necesario realizar modificaciones de traslado entre rubros del presupuesto de GASTOS DE FUNCIONAMIENTO de la vigencia 2019, para permitir la correcta presentación presupuestal de conformidad con el Manual de Presupuesto de la AND, para efectos del Control Fiscal y la estructura presupuestal adoptada, a fin de observar y dar cumplimiento a lo establecido por la Contraloría General de la Republica en materia de reportes de información y de las entidades que lo requieran.

Que la Junta Directiva de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL, mediante acta de Junta Directiva No. 03 del 05 de mayo de 2019, realizó el nombramiento del Director Suplente al Asesor de Dirección, acta suscrita el 27 de mayo de 2019.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto el Representante Legal Suplente:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Contracreditar el presupuesto de gastos de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL por la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50.427.047,00), así:

RUBRO	NOMBRE RUBRO Y FUENTE	TRASLADO CONTRA CREDITO PRESUPUESTO DE GASTOS 2019
3	GASTOS	50,427,047
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50,427,047
312	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50,427,047
31202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,427,047
3120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	50,427,047
312020203	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	50,427,047
31202020301	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	50,427,047
3120202030103	SERVICIOS DE SEGUROS Y PENSIONES (CON EXCLUSIÓN DE SERVICIOS DE REASEGURO) EXCEPTO LOS SERVICIOS DE SEGUROS SOCIALES	50,427,047
312020203010303	SERVICIOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO	50,427,047
312020203010303 100	Resolución 2025-2018 MINTIC	50,427,047

CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL

Resolución N° 017 de 2019
(Junio 17)

“Por la cual se realizan modificaciones al presupuesto de la vigencia 2019”

ARTÍCULO SEGUNDO: Acreditar el presupuesto de gastos de la AGENCIA NACIONAL DIGITAL por la suma de CINCUENTA MILLONES CUATROCIENTOS VEINTISIETE MIL CUARENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$50.427.047,00), así:


RUBRO	NOMBRE RUBRO Y FUENTE	TRASLADO CREDITO PRESUPUESTO DE GASTOS 2019
3	GASTOS	50,427,047
31	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	50,427,047
312	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	50,427,047
31202	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	50,427,047
3320202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	50,427,047
3120202	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	50,427,047
312020203	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	50,427,047
31202020301	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS	50,427,047
312020203010301	SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TERREMOTO O SUSTRACCIÓN	50,427,047
312020203010301 100	Resolución 2025-2018 MINTIC	50,427,047

Dada en Bogotá D.C., a los diez y siete (17) días del mes de junio de 2019.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS ALBERTO CLAVIJO CUINEME
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE

Proyectó: Jairo Hernandez - Profesional de Tesorería (E)
Revisó: Julie Ximena Rueda Montes - Subdirectora Jurídica
Aprobó: María Carolina Rodríguez Reyes - Subdirectora Administrativa y Financiera

	CORPORACIÓN AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	Versión:
		Fecha elaboración:
	Elabore:	
	Revisó:	
	Aprobó:	

FECHA	21/06/2019
TERCERO	CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIE Nit / C.C.: 901144049 SUCURSAL 001
COMPROBANTE AFECTADO	0
CONCEPTO:	RESOLUCIÓN No.17 DEL 21-06-2019, POR LA CUAL SE REALIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE LA VIGENCIA 2019.

RUBRO / FUENTE	COD. EQUIVALE	NOMBRE	TERCERO	CREDITO	CONTRACREDITO
312020203010301 100		SERVICIOS DE SEGUROS CONTRA INCENDIO TERREMOTO O SUSTRACCIÓN FUENTE: Resolución 2025-2018 MINTIC	CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	50,427,047.00	0.00
312020203010303 100		SERVICIOS DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO FUENTE: Resolución 2025-2018 MINTIC	CORPORACION AGENCIA NACIONAL DE GOBIERNO DIGITAL	0.00	50,427,047.00
TOTAL				50,427,047.00	50,427,047.00